

la condicion de haver de traer vino al Reyno de Val-
lencia, afirmando que no lo haia por haverse quemado
todo en las fabricas de aguardiente que supuero
nuevamente establecidas; y aunque la Ciudad juram.
pudo denegarle esta solicitud, por no haverla califi-
cado con cosa alguna, tubo p.^o conveniente tomar a
su cargo la justificacion de ello, acordando q.^e infor-
maren los Diputados de mar, los del Comun, y Sindico
Personero, como lo hicimos a los veinte y ocho del mes
de mayo, manifestando que por la distancia q.^e hay
de este Pueblo al expresado Reyno, no habiamos
encontrado personas que nos pudiesen certificar
la verdad, o falvedad de lo propuesto por fallar;
de cuya obligacion era calificar su intencion; y sin
embargo acordó V.S. que los dichos Diputados, y Sin-
dico ampliásemos el informe instrumentalmente
por lo que se tomó el medio de escribir al Sr. Correo
de Villena, y al Sr. Alcaide Mayor de Jexla, y si
sus respuestas en algun modo, o sentido pueden
llamarse instrumentos, las acompañamos a este
Informe, originales p.^a mayor satisfaccion de V.S.

La primera dice que haciendose informado
del consumo de vino que hay en las fabricas de Aguar-
diente de dha Ciudad de Villena, se encuentra ser de
mucha consideracion, y que por lo mismo se hallan
muy pocos vinos en las Bodegas de aquel Pueblo.

